

18/10/2023

## **Tarapacá: Corte acoge solicitud de Fiscalía para extradición del dueño de Astilleros Marco Chilena**

Tras oír los alegatos de la fiscalía regional de Tarapacá, la corte de apelaciones de Iquique acogió la solicitud de extradición de quien fuera el dueño y representante legal de la empresa Astilleros Marco Chilena, Hans Louis Schmidt, de nacionalidad estadounidense, investigado por su participación en la apropiación indebida de más de 2 mil millones de pesos correspondientes a las cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa.



El imputado tuvo que ser formalizado en ausencia, ya que nunca se presentó a ninguna audiencia de la causa y según la información que mantiene la Fiscalía, éste se encontraría en una ciudad de Estados Unidos

“El propietario de la empresa Astilleros Marco Chilena se encuentra con orden de detención desde diciembre del año 2019 y el objetivo de nuestra solicitud de extradición es que el imputado sea habido y entregado por Estados Unidos a nuestro país, con la finalidad que sea enjuiciado y sancionado por el delito que se le imputa, esto es, la apropiación indebida de cotizaciones previsionales de sus trabajadores”, indicó el fiscal especializado en delitos económicos Juan Zepeda.

Luego de la quiebra de la empresa Astilleros Marco Chilena, quedó al descubierto que por más de diez años la empresa no pagó las cotizaciones previsionales que sí fueron descontadas a más de 264 trabajadores, ascendiendo la deuda por sobre los 2 mil millones de pesos.

En junio de este año se realizó el juicio oral en contra del gerente general de Marco Chilena, Guillermo Suazo Avilés, quien fue acusado por la fiscalía de realizar junto al imputado Hans Louis Schmidt una serie de acciones tendientes a apropiarse de los dineros de sus trabajadores, al descontar efectivamente de las remuneraciones mensuales los montos correspondientes a las cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores, sin luego enterar dichas cotizaciones a las diferentes instituciones previsionales y de seguridad social.

Pese a la prueba presentada por la Fiscalía en el juicio, el tribunal oral en lo penal decidió absolver a Suazo Avilés por estimar que la prueba había sido insuficiente para probar su calidad de gerente general, el que se haya concertado con el dueño para cometer los delitos y su intervención directa en los hechos. Sin embargo, la fiscalía regional presentó un recurso de nulidad que deberá ser visto por la corte de apelaciones de Iquique.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369